



17 de octubre de 2014

(14-5955)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>PANAMÁ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Dirección de Normas y Tecnología Industrial (encargado de dar trámite a la notificación) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Se trata del mismo Organismo
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS: 67.100.30
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 16-2003 Tecnología de los Alimentos. Leche y Productos Lácteos Queso Fresco (6 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Objeto, normas para consulta definiciones, requisitos, toma de muestra, método de ensayo, empaque y rotulado, almacenamiento, transporte y expendio, documentos de referencia.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Este reglamento técnico establece las disposiciones técnico sanitarias para el queso fresco y es aplicable en la fabricación, manipulación, distribución y comercialización del queso fresco. Igualmente, las disposiciones de esta reglamentación se aplicarán a todas las industrias que produzcan queso fresco para la venta al público.
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Norma FAO- Codex STAN A- 6 (1978) Norma General para el Queso• Decreto Ley 256 de 13 de junio de 1962 del Ministerio de Salud• Decreto 1195 de 3 de diciembre de 1992 del Ministerio de Salud• Ley 60 de 2 de diciembre de 1977 del Ministerio de Salud• Decreto No. 66 de 22 de abril de 1996 del Ministerio de Salud• Decreto 352 de 10 de octubre de 2001 del Ministerio de Salud
9.	Fecha propuesta de adopción: Adoptada agosto 2005 Fecha propuesta de entrada en vigor: Inmediatamente
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: n/a

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección General de Normas y Tecnología Industrial
Ave. Ricardo J. Alfaro y calle El Paical
Edif. Plaza Edison, 3er Piso
Teléfonos: +(507) 560 0716
Fax: +(507) 560 0721
Correo electrónico: dgnti@mici.gob.pa